



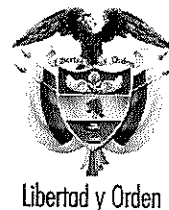
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Versión 00

Fecha: 23-06-2024

TRD: 110



“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, BAJO LA MODALIDAD TODO INCLUIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y MISIONALES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA”

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ALCALDÍA DE CRAVO NORTE
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
2024-2027**

INTRODUCCIÓN

Las especificaciones y anexos que se entregan al contratista se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones mínimas de desempeño y calidad de los bienes y servicios para el desarrollo relacionadas con el empleo de las características como figuran en las especificaciones, donde se determinarán las pautas al Contratista de su ejecución no podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el Contratista, deberá ser consultado por escrito al supervisor o interventor y no podrán proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Contratista.

Será obligación primordial del Contratista ejecutar el trabajo, estrictamente de acuerdo con las características y especificaciones para lo cual presentará muestras de los productos a utilizar para la aprobación del supervisor o interventor.

Se supone que las condiciones y características de los productos deben coincidir, pero será obligación del Contratista verificar las condiciones recibidas, antes de iniciar los trabajos correspondientes. Cualquier discrepancia debe ser aclarada de manera inmediata con el supervisor o con la Interventoría, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado el servicio, el costo de ésta será por cuenta del Contratista.

Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad, tipo y/o características, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo.

El Contratista podrá utilizar productos similares obteniendo previamente la aprobación del supervisor o interventor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del Contrato, se entienden como obligaciones del Contratista y/o subcontratistas, las siguientes:

1. Suministrar en el lugar del trabajo los insumos necesarios de la mejor calidad y a los cuales se refieren estas especificaciones y características adjuntas.
2. Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren las condiciones y las especificaciones, en la mejor manera posible.
3. Pagar cumplidamente al personal a su cargo, sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones, y demás beneficios o complementos que ordene la Ley, en tal forma que el propietario, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista y/o subcontratistas.
4. Estudiar cuidadosamente todos y cada una de las condiciones y características que contienen el proyecto, leer atentamente las especificaciones y tener en cuenta el lugar de ejecución de las actividades para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

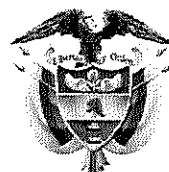
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Versión 00

Fecha: 23-06-2024

TRD: 110



Libertad y Orden

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Antes de iniciar el servicio, el Contratista y/o subcontratistas, debe presentar al supervisor o Interventor, **un programa de trabajo** que permita establecer el orden y la duración de cada una de las partes de la misma.

El Contratista y/o subcontratistas, antes de iniciar el servicio debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de los equipos y herramientas. Tanto los equipos como las herramientas deberán ser revisados por el supervisor para comprobar que son necesarios para la ejecución del servicio. En caso contrario, fijará un plazo prudencial para que el Contratista los lleve.

Como parte de la organización de los trabajos, el Contratista y/o subcontratistas observarán un reglamento de seguridad industrial para aplicarlo en el desarrollo de los servicios, que será parte del contrato y cuyo incumplimiento puede ser causal de terminación del Contrato respectivo.

MODIFICACIONES

Si durante la localización, el Contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones de ejecución, dará aviso al supervisor o interventor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el Contratista debe ser aprobado o rechazado por el supervisor o el Interventor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico, previa consulta con la supervisión.

De cualquier cambio que se realice, debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al Contratista. El Supervisor o Interventor deberá consignar en las especificaciones definitivas dichos cambios y todos los que se realicen durante el proceso de los servicios.

Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales sobre las especificaciones originales del proyecto, deberán ser consultados con el Proyectista y aprobados por la Supervisión o Interventoría.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

El proyecto tiene por objeto la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, BAJO LA MODALIDAD TODO INCLUIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y MISIONALES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA”**, poder utilizarlo en las actividades técnicas, administrativas y de apoyo, garantizando que el servicio cumpla con toda la normatividad de tránsito, seguridad y funcionamiento requeridos.

El vehículo deberá ser entregado en condiciones óptimas de uso, garantizando la disponibilidad continua para la ejecución de las tareas de la empresa durante el tiempo de vigencia del contrato.

1. VEHÍCULO REQUERIDO:

Características Técnicas Generales

El vehículo proporcionado deberá cumplir con las siguientes características generales:

Ítem	Descripción	Especificación Exigida
1	Tipo de vehículo:	Vehículo automotor, tipo camioneta doble cabina, el cual debe contar con cuatro (04) puertas y con platón, tracción en las cuatro ruedas 4 x 4.
2	Capacidad:	capacidad de cinco (5) pasajeros.
3	Vidrios eléctricos	Óptimo estado
4	Marca y modelo:	Los vehículos deberán ser de marcas reconocidas a nivel nacional o internacional y modelos del año 2012 en adelante o superior.
5	Cilindrada:	≥ 2.000 C.C.
6	Estado general:	El vehículo deberá encontrarse en perfecto estado mecánico, estético y de funcionamiento, con una apariencia y desempeño que aseguren su fiabilidad y seguridad. Las llantas deben estar por encima del 60% de la vida útil, para su uso durante la temporada invernal, incluida llanta de repuesto de las mismas características.
7	Equipamiento y Funcionalidades:	El vehículo deberá contar con los siguientes equipos y características mínimas: - El vehículo deberá contar con aire acondicionado en perfectas condiciones. - El vehículo debe contar con extintor de incendios, triángulos de seguridad y botiquín de primeros auxilios, conforme a la normativa de tránsito vigente. - La Cubierta de repuesto en buen estado, con las herramientas necesarias para cambios de neumáticos.

OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Versión 00

Fecha: 23-06-2024

TRD: 110

		• Vidrios eléctricos en optimo estado • Airbag • Frenos ABS
--	--	---

Condiciones de entrega:

- **Fecha de entrega:** El vehículo deberá ser entregado a la Administración Municipal una vez se firme el Acta de inicio.
- **Revisión inicial:** Al momento de la entrega, el contratista deberá presentar un informe técnico sobre el estado del vehículo, incluyendo documentación de la póliza de seguro (SOAT), revisión técnico-mecánica, seguro todo riesgo, paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), Paz y Salvo de impuestos según corresponda, Policía de Responsabilidad Civil; y los datos de los mantenimientos realizados.

2. DESTINACIÓN

El vehículo automotor proporcionará los servicios a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Cravo Norte, durante los 7 días a la semana, 24 horas al día o cuando lo requieran.

3. SERVICIO INCLUIDO EN EL ALQUILER (TODO INCLUIDO)

Mantenimiento y Reparaciones

- **Mantenimiento preventivo:** El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo al vehículo según las recomendaciones del fabricante y las necesidades operativas de la Administración, sin que esto implique costos adicionales para el Municipio de Cravo Norte.
- **Mantenimiento correctivo:** En caso de fallas mecánicas no previstas, el contratista deberá encargarse de la reparación y el mantenimiento del vehículo, asegurando que quede en óptimas condiciones de funcionamiento.
- **Repuestos y piezas:** El contratista deberá proporcionar los repuestos y piezas necesarias para las reparaciones sin ningún costo adicional para el Municipio de Cravo Norte.

Seguro Todo Riesgo

- El contratista deberá incluir un seguro todo riesgo para el vehículo, que cubra:
 - Daños a la propiedad o personas de terceros.
 - Daños propios al vehículo (por accidente, vandalismo, robo, etc.).
 - Pérdidas por robo.
 - Accidentes de tránsito y daños a bienes o infraestructuras.

El seguro deberá estar vigente durante todo el período del contrato y el contratista deberá presentar evidencia de las pólizas.

Asistencia en Carretera

- El servicio debe incluir una asistencia en carretera 24/7, que garantiza la atención inmediata ante cualquier inconveniente, como fallas mecánicas, accidentes o cualquier situación que impida la movilidad del vehículo.
- Servicio de grúa en caso de daños graves que impidan la circulación del vehículo.

Combustible

El alquiler deberá incluir la provisión de combustible sin costo adicional para la Administración Municipal, el contratista será responsable de asegurar que el vehículo siempre tenga suficiente combustible para su operación, sin que la Administración Municipal tenga que gestionarlo.

Reemplazo de Vehículos

En caso de que el vehículo quede fuera de servicio por mantenimiento o cualquier otra razón, el contratista deberá proporcionar un vehículo de reemplazo sin costo adicional para la Administración Municipal. El tiempo de respuesta para el reemplazo no deberá exceder las seis (06) horas.

4. CONDUCTOR:

CONCEPTO	REQUISITO
Formación académica	Mínimo: BACHILLER
Experiencia Específica	Mínimo: Dos (02) años, de experiencia certificada como Conductor debidamente certificada en empresa pública o privada.
	Experiencia Específica Licencia de conducción de la categoría del vehículo asignado.
	Experiencia Específica Certificado de SIMIT vigente que acredite que no presenta multas en mora.

Nota: Los antecedentes (judiciales, fiscales, disciplinarios, RNMC, REDAM) del conductor deberán ser aportados previo a la firma del acta de inicio.

El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con la normativa de tránsito vigente y las condiciones de seguridad vial aplicables durante toda la ejecución del contrato.

5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de servicios.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El vehículo se movilizará a nivel local, Departamental y Nacional cuando se requiera a disposición de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Cravo Norte.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses y quince (15) días, con posibilidad de renovación por un periodo adicional, por mutuo acuerdo entre las partes.

8. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del contrato por parte del contratista, las siguientes penalizaciones aplicarán:

- **Retraso en la entrega de vehículos:** El contratista será penalizado con un porcentaje de la tarifa mensual por cada día de retraso.
- **No disponibilidad de vehículos:** En caso de no entregar un vehículo de reemplazo o de no cumplir con los tiempos de respuesta establecidos, el contratista será penalizado con un descuento en el pago mensual, el cual será por cada día de no prestación del servicio.



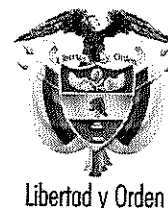
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Versión 00

Fecha: 23-06-2024

TRD: 110



9. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

La Administración Municipal podrá rescindir el contrato antes de su vencimiento en los siguientes casos:

- Incumplimientos graves de las condiciones del contrato.
- Mal estado o inoperatividad prolongada de los vehículos.
- Violación de las normativas legales que regulen el alquiler de vehículos o la seguridad vial.

10. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor previa certificación por parte de la supervisión del contrato de que el servicio cumplió con las exigencias de los estudios previos y el contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

EVIDENCIA, SOPORTE Y ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD:

- Informe parcial o final
- Planillas específicas de la prestación del servicio mensual.
- Registro fotográfico.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

11. DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla pro adulto mayor	3%
Estampilla pro cultura	2%
Tasa pro deporte	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Impuesto de Industria y comercio	1%
Sobretasa Bomberil	10.00% del Impuesto de Industria y comercio
Avisos y tableros	15,00% del Impuesto de industria y comercio
Rete IVA	15,00 % del Impuesto de IVA
Paz y salvo	\$20,000

12. GARANTÍAS

PRECONTRACTUAL

Por tratarse de un proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013.

CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015:

- **CUMPLIMIENTO:**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, el cual en todo caso debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Cravo Norte se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

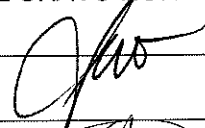
- **SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Atentamente,


ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CRAVO NORTE

Revisó y Aprobó:	ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Proyectó y digitó:	Alder Rivera Romero Profesional de Apoyo CPS 155-2026	